

COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG

SOCIEDAD COTIZADA

CNPJ/MF¹ N.º 17.155.730/0001-64

NIRE² N.º 31300040127

EXTRACTO DEL ACTA DE LA 700ª REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

En la ciudad de Belo Horizonte, Estado de Minas Gerais (Brasil), siendo las diecisiete horas y treinta minutos del día veinticuatro de julio de dos mil diecisiete, se reunieron en el domicilio social de **COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG** (en adelante, la “Compañía”), sito en Avenida Barbacena, n.º 1200, piso 21º, los Señores Consejeros del Consejo de Administración de la Compañía, bajo la presidencia de D. José Afonso Bicalho Beltrão da Silva, con la asistencia de las personas que se indican al final, actuando como Secretario D. Carlos Henrique Cordeiro Finholdt.

RESUMEN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS:

- I- Los Consejeros asistentes a la sesión declararon que no tenían conflictos de interés con los asuntos incluidos en el orden del día.
- II- El Consejo aprobó el acta de esta reunión.
- III- El Consejo autorizó:
 - a) la prórroga del vencimiento de los pagarés de empresa (los “Pagarés”) objeto de la séptima emisión de la filial CEMIG GERAÇÃO E TRANSMISSÃO, S.A. (la “Emisión”); así como del aval solidario otorgado por la Compañía, en su condición de entidad garante, en garantía del fiel y cabal cumplimiento de todas las obligaciones de pago contraídas en virtud de la Emisión. El vencimiento y el aval se prorrogarán por un plazo máximo de ciento veinte (120) días contados desde el 25 de agosto de 2017;
 - b) la sustitución por nuevos títulos de los anteriores títulos representativos de la Emisión, en los cuales constará la nueva fecha de vencimiento de los Pagarés;
 - c) la realización de la oferta de amortización anticipada de un máximo de veinticuatro (24) Pagarés en circulación, mediante el pago del importe nominal unitario de los Pagarés más los intereses que correspondan, calculados a *pro rata temporis* en proporción a los días hábiles comprendidos desde la fecha de emisión hasta la fecha de la amortización anticipada, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración con fecha 13 de junio de 2016 (CRCA-042/2016). El importe total asciende a ciento cuarenta millones setecientos setenta y dos mil ochenta y siete reales con sesenta centavos de real (R\$140.772.087,60) en la fecha de referencia 17 de julio de 2017;
 - d) la realización por parte de la Junta Directiva de cuantos actos sean necesarios para la formalización y ejecución de los acuerdos mencionados en los apartados a), b) y c) anteriores, incluyendo la convocatoria y realización a esos efectos de una Asamblea General de Tenedores de los Pagarés objeto de la Emisión; y
 - e) la concesión de fianza parcial por la Compañía, según el límite de la participación directa que posee la filial CEMIG GERAÇÃO E TRANSMISSÃO, S.A. en la asociada MADEIRA ENERGIA, S.A. (“MESA”), en virtud del contrato de contragarantía que se celebrará entre la sociedad SANTO ANTÔNIO ENERGIA S.A. (“SAESA”) y la aseguradora BMG SEGUROS, S.A. (“BMG” o la “Aseguradora”), mediante la fianza otorgada por las sociedades CENTRALES ELÉCTRICAS DO BRASIL, S.A. (“ELETROBRÁS”), SAAG PARTICIPAÇÕES,

¹ N.T. Número de identificación fiscal de las personas jurídicas en Brasil.

² N.T. Número de inscripción en el Registro Mercantil.

S.A. (“SAAG”), ODEBRECHT ENERGIA DO BRASIL, S.A. (“OEB”) y la Compañía (los “Garantes”), la cual tendrá por objeto la emisión de una póliza y los endosos que, en su caso, correspondan, de un seguro garantía, cuya finalidad exclusiva será la de garantizar las obligaciones asumidas por el Tomador en el instrumento jurídico denominado “instrumento privado de contrato de fianza bancaria y otros pactos”, firmado con la entidad bancaria ITAÚ UNIBANCO, S.A. (el “Contrato Principal”) por el importe máximo de noventa millones de reales (R\$90.000.000,00), en relación con las obligaciones vinculadas a la cuenta de reserva (la “Póliza”). El Contrato Principal tendrá una duración de veinticuatro (24) meses.

IV- Formularon comentarios sobre asuntos de interés para la Compañía:

El Presidente.

D. Marcelo Gasparino da Silva y D^a. Patrícia Gracindo Marques de Assis Bentes, Consejeros.

D. Paulo Eduardo Pereira Guimarães, Jefe de Departamento.

ASISTENTES:

Presidente	D. José Afonso Bicalho Beltrão da Silva
Consejero y también Director Ejecutivo (CEO) de la Compañía	D. Bernardo Afonso Salomão de Alvarenga
Consejeros	D. Antônio Dirceu Araújo Xavier
	D. Arcângelo Eustáquio Torres Queiroz
	D. Bruno Magalhães Menicucci
	D. Helvécio Miranda Magalhães Junior
	D. José Pais Rangel
	D. Marcelo Gasparino da Silva
	D. Marco Antônio Soares da Cunha Castello Branco
	D ^a . Patrícia Gracindo Marques de Assis Bentes
	D. Agostinho Faria Cardoso
	D. Antônio Carlos de Andrada Tovar
	D. Carolina Alvim Guedes Alcoforado
	D. Daniel Alves Ferreira
	D. Geber Soares de Oliveira
	D. Luiz Guilherme Piva
	D ^a . Marina Rosenthal Rocha
D. Otávio Silva Camargo	
D. Ricardo Wagner Righi de Toledo	
D. Tarcísio Augusto Carneiro	
D. Wieland Silberschneider	
Jefe de Departamento	D. Paulo Eduardo Pereira Guimarães
Secretario	D. Carlos Henrique Cordeiro Finholdt, Secretário

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Señor Presidente se levantó la sesión en el lugar y fecha expresados en el encabezamiento, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Fdo.: Carlos Henrique Cordeiro Finholdt
El Secretario